



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto sustanciación

Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el memorial que antecede, siendo procedente lo solicitado, el Juzgado,

DISPONE

1º. ADICIONESE al auto del 8 de noviembre de 2022, mediante el cual se decretaron pruebas al interior del proceso, en el sentido de acceder a la solicitud probatoria realizada por la parte demandante al descorrer el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, consistente en la ratificación de las declaraciones extra juicio rendidas por Leonor Rodríguez Echavarría, Julio Cesar Cortes Cruz, Alba Lida Chamorro Bravo y Wilmer Rodríguez Echavarría; lo cual tendrá lugar en la fecha y hora señalada para audiencia en auto del 12 de octubre de 2022.

2º. En tal sentido, cítese a los mencionados señores para dicha ratificación, a instancia de la parte petente de la prueba.

Notifíquese y cúmplase,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
JUEZ

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **534cefea73e673e23644bc83c15f025149c6a11c8705d9de100cb6c3c78cac05**

Documento generado en 16/11/2022 01:51:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>